



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-08-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-08-2021, transcurrió durante los días 25, 26 y 27 de agosto del presente año. Inhábiles los días 28 y 29 de agosto de 2021. En aquel lapso, los apoderados judiciales de la Previsora S.A, Comfamiliar Risaralda y Coomeva EPS, allegaron escritos.

Por otra parte, la vocera judicial de la parte demandante, allegó recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del primero (1º) de septiembre del mismo año (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario